DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14749
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
VISITA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 04 de 2020	**HORA:**	10:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 48 J Sur No 1 – 96.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:96712.83 Y1:95799.92 X2:96976.89 Y2:95822.67 X3:96976.89 Y3:95664.45 X4:96744.58 Y4:95658.63	
SECTOR CATASTRAL:	Cerros de Oriente.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 M2	
UPZ:	54- Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				18	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	11	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0167DFMS.	**PREDIOS EVALUADOS**				6	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38294	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Cerros de Oriente de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Diagonal 48J Sur No 1 - 96, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para el sector de la referencia, el IDIGER ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-1450	*(26/04/2002)*
DI-1904	*(24/11/2003)*
RO-16355	*(03/10/2005)*
DI-2670	*(19/03/2006)*
DI-13045	*(26/04/2019)*

En el Conjunto Residencial San Cayetano, se han identificado diferentes procesos de inestabilidad sobre la ladera del costado oriental. El día 26 de abril del 2002 (DI-1450), se identificó un flujo de lodos localizado hacia el costado oriental de la ladera, localizada frente a las viviendas del Interior 5, el material deslizado se acumuló contra la malla de cerramiento, ocasionando el colapso de la malla en una longitud de aproximadamente 9 m, permitiendo que un porcentaje del material llegará a las casas 7, 8, 9, 10 y 11 del interior 5 de la Urbanización, (Ver Figura 1).

El día 24 de noviembre del 2003 (DI-1904), se presentó un movimiento en masa de tipo traslacional, sobre el talud del costado oriental localizado al frente a los Interiores 5 y 10 del Conjunto Residencial, el cual dejo sin confinamiento algunos bloques de areniscas que rodaron sobre el sendero localizado en medio de los interiores, por los daños evidenciados se recomendó la evacuación de 12 viviendas, en el informe se menciona que la Urbanización San Cayetano limita con el Parque Entrenubes.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5107 en diciembre del 2007, como producto de la cuarta revisión del estudio "Análisis de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del Talud Oriental del Proyecto Urbanización San Cayetano Ubicado en los Cerros Sur Orientales de Bogotá", elaborado por la empresa ESPINOSA & RESTREPO Y CIA LTDA, en el marco de lo establecido en el Artículo Tercero, Parágrafo 2, de la Resolución 227 de Julio de 2006. El Concepto Técnico menciona que dicho estudio cumple con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER, adicionalmente recomienda que, para la construcción de las obras de mitigación, se implemente un plan de monitoreo, que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que, si se advierten problemas de inestabilidad, se puedan tomar oportunamente los correctivos necesarios.

Finalmente, en atención al Evento SIRE No 5329691, con fecha de visita el día 26 de abril del 2019, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-13045. En dicha visita se presentó un movimiento en masa de carácter local de tipo traslacional, sobre el talud de corte localizado al frente de las viviendas 10, 11, 12, 13 y 14 del Interior 10, según información de la comunidad el material

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movilizado alcanzó una altura de aproximadamente 1 m sobre las puertas de sus viviendas, ocasionando la obstrucción de la entrada de las mismas, además de la rotura en la malla de cerramiento que separa los predios y de la inclinación de algunos árboles localizados en el movimiento. Por los daños evidenciados se recomendó la evacuación de dichas viviendas.

7. LOCALIZACIÓN

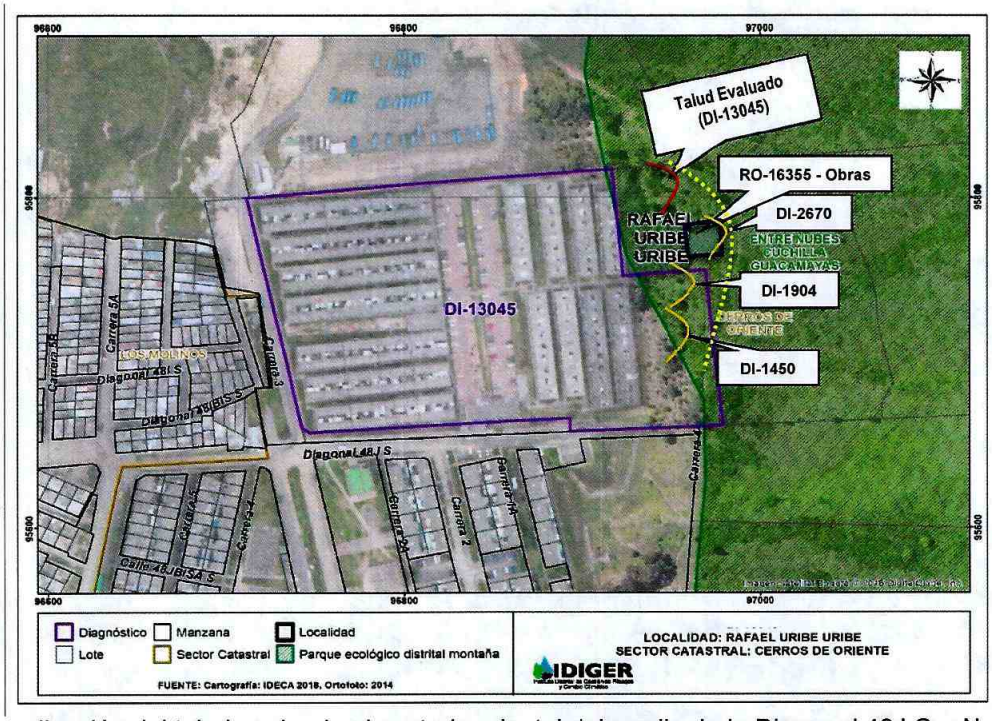


Figura 1. Localización del talud evaluado al costado oriental del predio de la Diagonal 48J Sur No 1 - 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a la visita solicitada por habitantes del sector, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de agosto de 2020 al interior del Conjunto Residencial San Cayetano ubicado en la Diagonal 48 J Sur No 1 - 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en un sector que cuenta con servicios públicos, (ver Fotografías 1 - 2).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que las obras de estabilización mencionadas y descritas en la Respuesta Oficial RO-16355 (2005), localizadas al costado sur del talud evaluado, no presentan condiciones de inestabilidad, dichas obras al parecer fueron construidas por parte de la constructora de la Urbanización, según lo informado en campo por la comunidad. Adicionalmente, se evidencia que el proceso de inestabilidad identificado sobre el talud del costado oriental frente a las viviendas del Interior 10, mencionado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-13045 (2019), al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

momento de la visita no presenta un aumento en su área de afectación; es importante mencionar que a la fecha no se han desarrollado obras para la reducción del riesgo en el área afectada (ver Fotografías 3 - 6).

En la ladera evaluada se mantiene la pérdida parcial de verticalidad de los individuos arbóreos, al igual que se evidencia la acumulación de materiales de la ladera y de los árboles en las cunetas ubicadas en la parte alta (Ver fotografías 7 -8). Al momento no se han realizado intervenciones sobre la ladera.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de protección y/o contención en la ladera evaluada
- Ausencia de mantenimiento de obras para el manejo de drenajes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Interior del Conjunto Residencial San Cayetano de la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



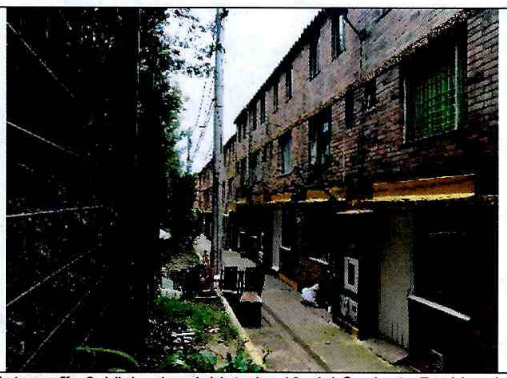
Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencial San Cayetano de la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 3. Talud de Corte (Visita 26 Abril 2019)	**Fotografía 3.** Talud de Corte (04 Agosto 2020)
	
Fotografía 5. Talud de Corte (Visita 26 Abril 2019)	**Fotografía 6.** Talud de Corte (04 Agosto 2020)
	
Fotografía 7. Individuos arbóreos en el Talud de Corte del predio del costado oriental del Conjunto Residencial San Cayetano.	**Fotografía 8.** Viviendas del Interior 10, del Conjunto Residencial San Cayetano.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Talud de corte localizado al frente de las Casas 9 -14 en el Interior 10	Geraldine Valdes	Talud de Corte	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un posible deterioro de las condiciones de estabilidad del talud localizado al costado oriental del Conjunto Residencial San Cayetano, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el futuro se presente una reactivación del movimiento en masa que eventualmente podría comprometer la funcionalidad del sendero peatonal y habitabilidad de las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado al costado oriental del predio de la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, en la actualidad, no se evidencia actividad del movimiento en masa existente en la ladera evaluada, es posible que en temporadas de lluvias se presente reactivación del movimiento, lo que puede comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las viviendas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Interior 10 del Conjunto Residencial San Cayetano, ubicado en el predio de la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, y del sendero peatonal adyacente, localizados en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, identificar el responsable y/o responsables de implementar obras de reducción del riesgo que garanticen las condiciones de estabilidad, en la ladera ubicada en el costado oriental del Conjunto Residencial San Cayetano en la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y que según información de la comunidad corresponde al Parque Entre Nubes, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de los canales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial que se encuentran en la ladera evaluada, al costado oriental del Conjunto Residencial San Cayetano en la Diagonal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable y/o responsables de realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado oriental del Conjunto Residencial San Cayetano en la Diagonal 48J Sur No 1 – 96, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071